



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 26 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 294 / 2018

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de enero de 2018, enviada por **MIGUEL GUTIERREZ RAMIREZ**, RUT n° 17.461.348-6, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 27 de enero de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **MIGUEL GUTIERREZ RAMIREZ**, para realizar **EVENTO BAILABLE, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector La Arcadia Km 2 (ex Iguana) de esta ciudad, para el día sábado 27 de enero de 2018, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/dam.

Distribución:

- **Miguel Gutiérrez Ramírez**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083